Esta es una copia impresa del documento electrnico (Ref: 5272770 IAI4L-A9VUL-TM0HX EFC54BE90B9B516CB1182C9E20B6CDAF436CD09D) generada con la aplicacin informtica Firmadoc. El documento esi FIRMADO. Mediante el cdigo de verificacin puede comprobar la validez de la firma electrnica de los documentos firmados en la direccin web: https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/portal/noEstatica.do?opc_id=10043&ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE PINTO

DECRETO

Unidad instructora: DEPARTAMENTO DE COMUNICACION - RESPONSABLE/redactor
Expediente: 2025/13269

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR: "SERVICIO DE PRODUCCIÓN, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DÍPTICO INFORMATIVO MUNICIPAL"

Tramitado el correspondiente expediente de contratación de SERVICIO DE PRODUCCIÓN, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DÍPTICO INFORMATIVO MUNICIPAL (2025/13269), se publicó anuncio de licitación en la plataforma de contratación electrónica del Ayuntamiento de Pinto con fecha 18 de junio de 2025 al objeto de que los interesados pudieran presentar sus ofertas en el plazo de 5 días naturales.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, los licitadores que han presentado declaración responsable y oferta son las siguientes:

D. David Palencia Rodríguez, con DNI 49101203K, que representa a REPAPUBLI con NIF B87282505.

D. Miguel Ángel Gasco Moreno, con DNI 52084144T, que representa a MONSUL COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD SL con NIF B85540888.

El técnico municipal, con fecha 03 de julio de 2025 ha informado que considera que la oferta de mejor relación calidad-precio para los intereses de la Administración es la presentada por REPAPUBLI, propuesto como adjudicatario.

En el expediente tramitado consta la retención de crédito, el informe favorable del Técnico de Gestión del Servicio de Contratación y la fiscalización de la Intervención Municipal.

Por todo ello y en ejercicio de mis atribuciones,

D. Juan Guillermo Padilla Jiménez, Concejal Delegado de Administración General, en virtud de la delegación que me ha sido conferida por el Sr. Alcalde-Presidente mediante el Decreto 2024/8216, de 16 de agosto, sobre reserva de atribuciones por la Alcaldía y delegaciones de ésta en las Concejalías Delegadas y en los restantes miembros del Ayuntamiento de Pinto.

RESUELVO

Primero. **ADJUDICAR** el contrato menor de SERVICIO DE PRODUCCIÓN, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DÍPTICO INFORMATIVO MUNICIPAL a favor de adjudicatario, REPAPUBLI con NIF B87282505 y domicilio social en Móstoles c/ Juan de la Cierva 84 por un importe de 1.500 euros, al que le corresponde por

Esta es una copia impresa del documento electrnico (Ref: 5272770 IAI4L-A9VUL-TM0HX EFC54BE90B9B516CB1182C9E20B6CDAF436CD09D) generada con la aplicacin informtica Firmadoc. El documento est FIRMADO. Mediante el cdigo de verificacin puede comprobar la validez de la firma electrnica de los documentos firmados en la direccin web: https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/portal/noEstatica.do?opc_id=10043&ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE PINTO

DECRETO

IVA la cantidad de 315 euros, siendo el precio total de 1.815 euros, y un plazo de ejecución de 1 mes.

Segundo. **AUTORIZAR Y DISPONER** el gasto por importe de 1.815 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria B04-495-22738 Servicios Departamento Prensa

Tercero. **NOTIFICAR** electrónicamente esta resolución a REPAPUBLI con advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

Dado en la Villa de Pinto y firmado electrónicamente en la fecha que figura en el margen superior de este decreto, el cual se remite a la Secretaría General del Ayuntamiento a los efectos de fe pública, para su transcripción en el Libro de Resoluciones como garantía de su autenticidad e integridad (art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo).